

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL.

Número suelto 5 cts.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XXIII

Quito, diciembre 17 de 1907.

NUM 294

## SUMARIO

### Oficios.

- 1 Se solicita al Sr. Ministro de lo Interior que gestione la consecución de las obras del Dr. Francisco Javier Eugenio Espejo, que conserva el Sr. Dr. Miguel Antonio Caro.
- 2 Se pide al mismo Ministerio que ordene el pago de las prensas cuya compra ha gestionado el Municipio para la publicación de dichas obras.
- 3 Al Ingeniero Municipal se le ordena que proceda á la formación de los planos para el Matadero de ganado menor.

### Actas del Concejo.

- 4 Sesión del 6 de noviembre de 1907.
- 5 Sesión del 12 de noviembre de 1907.
- 6 Sesión del 15 de noviembre de 1907.
- 7 CONTRATO para la reparación y conservación de la acequia Atacatzo.

## OFICIOS

1

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Nº 269.—Quito, noviembre 22 de 1907.

Sr. Ministro de lo Interior:

Por referencias particulares, tengo conocimiento de que algunas obras del ilustre quiteño Don Francisco Javier Eugenio Espejo están en poder del escritor colombiano Sr. Don M. Antonio Caro; y como según indiqué á Ud. en mi anterior oficio, próximamente debe hacer el Concejo una edición de ellas, me permito suplicarle se digne pedir al Sr. Ministro de RR. EF. que se dirija á nuestro Plenipotenciario en Bogotá, á fin de que indague por las obras, y conseguidas que fueren del Sr. Caro, las remita, lo más pronto, con las debidas seguridades.

Por lo demás, grato me será contar en lo sucesivo, con el Supremo Gobierno para todo cuanto se relacione con la edición, que desde luego tendrá carácter oficial; y principalmente, para acordar

los festejos con los cuales se celebrará el Centenario de la Independencia, en uno de cuyos números constará la distribución de las obras de Espejo, uno de nuestros principales Próceres.

Dios y Libertad.—*Vidal Ortiz.*

2

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Nº 284.—Quito, noviembre 26 de 1907.

Señor Ministro de lo Interior:

Atenta la generosa y espontánea oferta del Sr. Presidente de la República, he principiado á gestionar la compra, en la ciudad, de una buena prensa y tipos de imprenta para la publicación de las obras del Dr. Francisco J. Eugenio Espejo; puesto que todo pedido que se haga á cualquier país extranjero, será imposible que pueda llegar con la prontitud que el caso requiere.

Al efecto, he propuesto á la Sra. Dña. Isabel París Moreno, propietaria de la Imprenta "La Minerva", que venda las dos buenas prensas que posee y toda la letra pica; y he conseguido, por fortuna, que ella acceda á mis deseos.

El precio de esos útiles es de dos mil seiscientos sucos que los exige de contado; de suerte que si al Supremo Gobierno le parece aceptable dicha operación, le quedaré muy agradecido si, consecuente con su referida oferta, se digna ordenar el pago por esa cantidad á favor del Sr. Tesorero Municipal, para que, á su vez, la entregue á la vendedora.

Séame permitido encarecer á Ud. el pronto despacho del asunto, ya porque la Sra. París Moreno exige un resultado definitivo en esta semana, por tener varios interesados en la compra de toda la imprenta, ya también porque urge mismo la adquisición de aquellos útiles,

desde luego que los trabajos de publicación principiarán el mes entrante con "El Nuevo Luciano", á fin de que puedan estar concluidas todas las obras para el Centenario.

Y para que esa resolución sea favorable, juzgo conveniente indicar á Ud. que, en concepto del Director de la Imprenta Municipal y de varias otras personas entendidas de quienes he tomado datos, dicha compra es relativamente barata, dadas las condiciones de las prensas y sus accesorios y que son siete quintales de letra pica; y que no debe perderse, además, esta oportunidad, por lo difícil que será conseguir en Quito útiles semejantes, á ningún precio.

No terminaré sin enviar al Sr. General Alfaro y al Sr. Ministro de lo Interior, mi sincero agradecimiento, tanto por el valioso donativo que hace al Municipio, el cual sabrá conservarlo como un recuerdo digno de quien ha luchado siempre por las libertades públicas; así como por el eficaz y decidido apoyo que está prestando para que se lleve á cabo el laudable proyecto del Concejo.

Dios y Libertad.—*Vidal Ortiz.*

3

República del Ecuador — Presidencia del Concejo Cantonal.—Nº 319.—Quito, diciembre 4 de 1907.

Sr. Ingeniero Municipal.

Pido á Ud. se sirva proceder inmediatamente á la formación de los planos para el Matadero de ganado menor, que se construirá en los terrenos de la casa comprada últimamente por el Municipio al Sr. Pedro Pallares Arteta, así como del respectivo presupuesto de costo.

La obra tendrá toda clase de comodidades y servicio, tales como dos canales, dos salones de depósito de carnes, dos corrales con sus respectivas puertas de entrada, etc.

A mi juicio, las puertas deben situarse en la calle Olmedo, refeccionando un pedazo de calle que se deja ver contigua á la casa subsiguiente de la que pertenece hoy al Concejo.

Encarezco á Ud. que los planos y presupuestos contengan los detalles de cada una de las obras que constituirán el Matadero, á fin de que este quede más ó menos al estilo de los que se conocen en otras ciudades.

Dios y Libertad.—*Vidal Ortiz.*

## ACTAS MUNICIPALES.

4

8ª Sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1907.  
(Aprobada el 12)

Reunidos los Sres. Presidente, Baca M. Gabriel, Checa, Montalvo, Ordóñez, Ortiz Ricardo, Pazmiño, Váscones, Procurador, Médico de Higiene, Comisarios, Tesorero, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura del oficio del Sr. Jefe Político, quien devuelve sancionado el Proyecto por el cual se grava con tres centavos cada litro de agnardiente nacional que se elabore ó se introduzca para la venta ó consumo en el Cantón, los Sres. Baca y Montalvo propusieron, que dicho impuesto se recaude por asentamiento; pero, tal moción fue negada, á virtud de las razones expuestas por los Sres. Pazmiño y Váscones, de que la mejor forma en que podían recaudarse, por el pronto, esos tres centavos era directamente, hasta para poder fijar la base para el remate en el nuevo año económico.

En consecuencia, los mismos Sres. redactaron la siguiente, que fue aprobada:

*"Que se nombre un Colector especial de dicho impuesto, con el 6 % de remuneración".*

Tomados, luego, los votos para dicho cargo, fue favorecido el Sr. Guillermo Ramos por unanimidad.

Por no haber presentado el respectivo comprobante con arreglo á la ley, se negó la excusa del Sr. Francisco Ascona Borda para ejercer el cargo de Comisionado Suplente de la Junta electoral de San Sebastián.

Puesta al despacho la nota del Teniente Político de Santa Prisca, quien asevera que ha recaído auto motivado contra el Comisionado principal de esa parroquia Sr. Alejandro A. García, el Concejo resolvió que la Presidencia se informe oficialmente de los Jueces de Letras de la Provincia de Pichincha sobre la verdad de esa denuncia; y que en caso afirmativo, se notifique al Suplente para que concurra á las elecciones en los días señalados por la ley.

Se aprobaron, luego, estos informes:

—Sr. Presidente:—La desviación de la acaquia á que alude la presente petición de los

Sres. Carlos D. Sáenz, Daniel López Echeverría y Zoila Cordovéz v. de Meneses, la juzgo de utilidad pública, á fin de encauzar mejor dichas aguas y evitar así los perjuicios que ocasionan hoy á la importante carretera del Norte. Si los solicitantes se obligan á contribuir con la mitad del costo que ocasione dicha reparación, es un motivo decisivo para que el I. Concejo emprenda cuanto antes en la referida obra. Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—*Gabriel Baca M.—J. A. Villagómez*?

“Sr. Presidente.—Según asegura el Sr. Federico Salazar, se ha procedido de la manera más inconsulta al matar á los perros; pues que si bien es verdad no se podía confiar el veneno al interesado, en cambio, ha debido contarse con él, que era quien debía señalar los perros que debían ser muertos.

Por esta razón y atenta la insignificancia del pedido, creo que debe accederse á la rebaja de 30 \$ del precio en que remató el impuesto á los tenedores de perros.—*Quito, noviembre 6 de 1907.—Guillermo Ordóñez*”.

En seguida, se accedió á la solicitud del Sr. Juez del Matadero sobre compra de cuatro arneses para las mulas del transporte de carnes; lo mismo que á la primera parte de la presentada por el Sr. Lorenzo Gortaire Viteri, con el objeto de que se le permita colocar en la Plaza Bolívar la carpa del Circo Herman Ziegler. Cuanto á la 2ª, relativa á que se le proporcione dos focos de arco para el Circo, se negó, por no disponer el Concejo sino de los absolutamente necesarios para el servicio público de la ciudad.

Se mandó archivar el oficio del Sr. Comisario 2º Municipal, contraído á manifestar que aun cuando los herederos del Sr. Juan Martinod no han principiado ninguna obra tendiente á encauzar el río Machángara, les ha notificado, sin embargo, con la terminante prohibición del art. 41, inciso 35 del Código de Policía.

Previo informe del mismo Comisario, sobre que la Carnicería del Sr. Alejandro Falconí está situada dentro del área prohibida por la Ordenanza, el Sr. Pazmiño opinó, como Vocal de la Comisión de Abasto, porque se niegue la solicitud de dicho Sr., con el objeto de que se le permita conservar en ese lugar aquel establecimiento; y se excite á la Policía Municipal para que haga cumplir la Ordenanza del ramo en toda su amplitud. Resuelto así este asunto, el Sr. Dr. Ortiz expuso:

Hacen pocos días, que uno de los peiródicos locales hizo notar la necesidad

de que se reconstruyera la Casa Municipal para el Centenario de nuestra Independencia; y como las razones que allí se manifestaran, no podían ser más concluyentes, me permito llamar hoy la atención del Concejo sobre este importante asunto, y, haciendo míos los conceptos de ese diario, pido que se lleve á cabo la obra, ya porque la casa actual no ofrece comodidad ninguna para los servicios de la administración, ni corresponde tampoco á la decencia del Concejo, ya también porque su ornamentación exterior no guarda la más remota relación con la belleza del Monumento que se ostenta en la Plaza de la Independencia.

Por esto, juzgo, en verdad, sería muy del caso reconstruirla ó siquiera reformarla, levantando un tercer piso, para esa magna fecha.

*El Sr. Procurador:* La Casa debe reconstruirse totalmente, no sólo por los fundamentos aducidos por el Sr. Dr. Ortiz, sino por el estado de deterioro en que se encuentra, nada menos que las armaduras de la cubierta corren peligro de venirse al suelo; y si, á todo esto, se agrega que el Concejo Municipal debe tener, en verdad, un edificio cómodo y decente, cual lo exige su categoría en lo político y social, nada más natural que deferir á los justos y patrióticos deseos del Dr. Ortiz.

El Sr. Pazmiño expuso la conveniencia de que se haga un nuevo edificio expropiando la casa de la familia Miranda, para que el Concejo pueda disponer de locales amplios y en el número suficiente para sus múltiples servicios y despachos.

Como el Sr. Checa opinara porque en la fachada de la Plaza sólo se levante un tercer piso, y se refeccionen los demás, por guardar uniformidad con los edificios contiguos; y se construya todo el frente de la Calle Bolivia, el Sr. Dr. Ortiz contestó:

Cúmpleme aclarar que mis deseos sólo son de que se construya un tercer piso en el lado de la Plaza, siempre que las paredes tengan la solidez suficiente, y de que se le refeccione toda la casa, tanto interior como exteriormente. Con esto, no quiero decir, desde luego, que si el Concejo puede adquirir fondos en cualquier forma, se proceda á construir un nuevo edificio ó más bien dicho un Palacio Municipal con toda clase de comodidades, expropiando la casa conti-

guna de la familia Miranda. En todo caso, es necesario que comiencen los trabajos dentro del menor tiempo posible, puesto que apenas faltan 20 meses para el Centenario; y, al efecto, propongo, con apoyo del Sr. Procurador, esta moción:

*"Que se oficie al Sr. Ingeniero Municipal, exigiéndole que dentro del perentorio término de 30 días presente un plano para la reconstrucción de la casa, con el respectivo presupuesto de costo".*

Una vez aprobada, se dió lectura y pasó á la Comisión de Legislación la solicitud del Dr. Federico Guillén, contraída á pedir se revoque la aceptación de la protesta del Sr. Tesorero á la orden sobre compensación de créditos entre lo que el Municipio adeuda á dicho Dr. según sentencia del Tribunal de Cuentas, en la correspondiente al año 1905, y lo que él debe consignar como saldo existente en caja al 2 de junio próximo pasado.

Cuanto á la representación del mismo Dr., quien insiste en que no está obligado al cobro del impuesto al alumbrado por meses anteriores al citado junio, los Sres. Procurador y Ortiz Ricardo propusieron la reconsideración de lo acordado acerca del particular; aceptada la cual, la Presidencia ordenó pasar dicho documento á la Comisión de Legislación.

Mandóse, también, al estudio de la misma, la solicitud de los Sres. Mauricio de Wind y F. Ramía, encaminada á obtener que en el contrato de arrendamiento de las tiendas municipales obtenidas por remate, conste que ellos tienen derecho á ocupar los lados contiguos á sus respectivos almacenes. Se ordenó, sí, que la Comisión tenga en cuenta el proyecto sobre reconstrucción de la Casa Municipal.

Por último, el Sr. Médico de Higiene pidió y obtuvo que los Water Closets de los excusados de la Carrera Chili, se trasladen á la Escuela Sucre; y que se coloquen en ellos tubos completamente rectos, en las mejores condiciones posibles.

Terminó la sesión.

El Presidente, VIDAL ORTIZ.

El Secretario, M. Stacey.

5

9ª Sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1907  
(Aprobada el 15).

Bajo la Presidencia del Sr. Ortiz, se reunieron los Sres. Baca M. Gabriel,

Montalvo, Ordóñez, Pazmiño, Váscones, Procurador, Médico de Higiene, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del oficio del ex-Tesorero Municipal, Dr. Federico Guillén, contraído á manifestar que acepta el pago de los \$1 1.303,34 que tiene de alcance en la cuenta del año 1905, según sentencia del respectivo Tribunal; y que, en consecuencia, retira el anterior oficio presentado por él acerca del particular.

En esta virtud, el Concejo dió por inexistente dicha comunicación; y reiteró la orden de pago por esa cantidad.

Puesta al despacho la contestación del Sr. Juan Reinaldo Parreño, quien declara que acepta también las modificaciones introducidas á las cláusulas según las cuales debe celebrarse la escritura de compraventa de un terreno en la Avenida 24 de Mayo, siempre que se agregue una en que conste que el vendedor no estará obligado á la entrega del inmueble, ni al cumplimiento de lo pactado en el contrato, mientras no reciba los mil sueres, á su satisfacción, de conformidad al juicio de expropiación y á lo dispuesto en el art. 852 del Código de Enjuiciamientos en materia civil, el Sr. Procurador dijo:

El Sr. Parreño ha propuesto por dos ocasiones varias reformas, más ó menos sustanciales, á la minuta redactada por mí, para la celebración de la escritura, de las cuales unas fueron aceptadas y desechadas otras; y hoy pretende por tercera vez una adición, que viene hasta cierto punto, en mengua de la honorabilidad del Concejo, desde luego que se duda del cumplimiento en el pago de sus créditos.

Por esto, y porque el solicitante parece que no procede con circunspección y seriedad en el asunto, opinaría porque se desechen sus pretensiones al respecto.

Luego, los Sres. Baca y Montalvo hicieron esta moción, que fue aprobada:

*"Que se conteste al Sr. Parreño, que la referida escritura no puede celebrarse sino bajo las condiciones aprobadas ya por el Concejo; y que, por lo mismo, no acepta la nueva cláusula presentada por él".*

A propósito de terrenos, el Sr. Pazmiño expuso:

He visto, con sorpresa, que algunos vecinos del lugar están en posesión de

extensas fajas de terreno que existen en la ciudad; siendo de notarse, entre ellas, la que conduce á la Capilla del Señor de los Milagros, por la Carrera Roca-fuerte.

Y puesto que con el transcurso del tiempo, pudiera el Municipio perder todo derecho á esos terrenos, sería de opinión que se proceda más bien á la venta, caso de tener facultad para ello; y que, en todo caso, el Sr. Inspector de Aguas, forme un cuadro de todas las bocacalles que están cerradas actualmente, bien sea por orden del Concejo, ó por abusos de particulares.

*El Sr. Procurador:* Me acuerdo que el año 1900, se dió aviso de que se había cerrado también la calle que conduce á San Marcos, por los baños del Milagro; pero el Concejo, en vista de lo imposible de aprovechar de esa comunicación, por cuanto para ello era necesario construir un costosísimo puente de mampostería, resolvió que continuarán las cosas en ese estado, hasta que sus rentas lo permitan emprender en la construcción de la obra.

Por lo demás, creo que pueden muy bien venderse aquellas fajas que son absolutamente imposibles para el tráfico; y emplear su producto, juntamente con el de los terrenos de las parroquias rurales, en el servicio de interés y amortización del empréstito que se contrate para la construcción del Palacio Municipal, en el área actual y la que ocupa la casa contigua, que, en mi concepto, debe expropiarse por ser de imprescindible necesidad.

*El Sr. Ingeniero:* Ya que se trata de la construcción del edificio municipal, me permito indicar que lo más conveniente sería promover un concurso para la formación de los planos, determinando, ante todo, el área que ha de ocupar y la cantidad máxima que desearé invertirse. De otro modo, los que tomen parte en el concurso, pueden muy bien hacer un plano cuyo costo sea de 400 á 500 mil sueres; el cual desde luego no podría aprovecharse.

*El Dr. Ordóñez:* Entiendo que la idea indicada en la última sesión por el Dr. Ortiz, fue únicamente de que se construya un tercer piso frente á la Plaza y se modifique toda la parte arquitectónica del edificio.

Por cierto que sería muy laudable hacer un Palacio con la casa de la familia Miranda; pero el Concejo no tiene

fondos para una obra de semejante magnitud, ni para el servicio de intereses y amortización del empréstito, supuesto que en los festejos del Centenario tiene que invertir la mayor parte de sus rentas.

En conclusión, juzgo que el Ingeniero Municipal debe concretarse á examinar las paredes del edificio, para informarnos si sería posible la reforma indicada por el Dr. Ortiz.

*El Sr. Váscones:* A fin de concretar la discusión, me parece muy del caso que se resuelvan los puntos solicitados por el Ingeniero, en cuanto al área del terreno que ha de ocupar el edificio y respecto de su costo. Por lo que hace al empréstito, es indispensable en mi concepto; pues, de otro modo, el Municipio no podrá emprender en ninguna obra pública, comprendiéndose la Casa Municipal.

Al efecto, debo informar que el Banco Pichincha está listo á proporcionar cien mil sueres, á seis meses plazo, y sólo pide que se señalen los fondos que han de darse como garantía.

*El Sr. Procurador:* La construcción del Palacio es de primordial necesidad, ya porque el actual edificio no corresponde á la categoría y decencia del Concejo, ya también porque centralizados todos sus servicios en un sólo lugar, la administración municipal será correcta, pronta y eficaz. Para ello, es, asimismo, indispensable expropiar la casa contigua, cuyo precio en el día, será indudablemente menor que dentro de dos ó tres años.

Cuanto al empréstito, no debe recelar el Concejo en adquirirlo, porque con la venta de los terrenos y el nuevo impuesto al aguardiente llegará muy pronto á cancelarlo.

Sobre todo, él va á invertirse en una obra que representa por sí mismo un capital, que no quedará en ningún caso amortizado; sino que, por el contrario, le proporcionará grandes utilidades con el arrendamiento de almacenes, etc.; aparte del buen servicio público.

*El Sr. Tesorera:* La casa se encuentra en tales condiciones, que sería nada conveniente levantar un tercer piso, que costará de 15 á 20.000 sueres.

Por lo mismo, lo mejor sería reconstruirla en su totalidad, en la misma extensión actual, promoviendo al efecto un concurso para los planos; y luego convocando licitadores para la obra

asegurando el pago al Empresario, de 10 á 15.000 sueres por año.

Con esta forma, no habrá necesidad de tomar capitales á mutuo, é insensiblemente se pagará el valor del edificio, y caso de aceptarla el Concejo, convendría que haga sus gestiones lo más pronto, porque después de muy corto tiempo, toda construcción importará el doble del valor actual, por cuanto, con la llegada del Ferrocarril á Quito, los materiales y jornales tendrán un excesivo aumento de precio.

*El Dr. Montalvo:* Las ideas que se han enunciado hasta aquí en el asunto que nos ocupa, son muy recomendables desde luego; pero todas ellas merecen estudiarse con madurez, y oír, además, la autorizada opinión de la Prensa y de personas sensatas de la Capital, sobre cuál de los proyectos debieran acogerse.

Mientras tanto, debe suspenderse toda discusión y pedir al Ingeniero el informe sobre el estado de las paredes de la casa, sin el cual nada puede resolverse de un modo terminante.

*El Dr. Ordóñez:* A las justas observaciones del Dr. Montalvo, agregaría yo que se excite, además, á la Prensa para que haga sus apreciaciones en enano á la manera de llevar á cabo la obra; porque si el empréstito es halagador, por una parte, no dejará de traernos serias dificultades.

Por consiguiente, ó sea para decidirnos por tal ó cual proyecto, lo primero que debemos hacer es ver la manera de conseguir el dinero, sin peligro de una bancarrota para el Municipio.

Como el Sr. Presidente manifestara la importancia de fijar la cantidad hasta la cual deba ascender el presupuesto de costo del edificio, el Dr. Baca contestó que aun para esa determinación era preciso resolver previamente si se expropia ó no la casa contigua de la familia Miranda, ya que según sea más ó menos extensa el área del terreno, mayor ó menor será también la cantidad que ha de invertirse en la obra.

*El Dr. Montalvo:* Además de lo expuesto por el Dr. Baca, nada habremos adelantado al acordar el valor para que se formen los planos, desde que no hay en caja un sólo centavo disponible, ni se ha conseguido tampoco el empréstito.

Conozcamos primero el capital con que se cuenta para el objeto, las economías que pueden hacerse en el Presupuesto; y oigamos, sobre todo, á la Pren-

sa como lo dije ya, para no dar una resolución á priori, ó sea, sin bases ni antecedente alguno.

Cerrada la discusión, insistióse en que el Ingeniero cumpla con lo resuelto en la última sesión, acerca del particular.

Acto continuo, se dió segunda discusión y pasó á 3<sup>a</sup> el proyecto sobre matadero de ganado menor.

Con tal motivo, el Sr. Presidente informó que ha gestionado la compra de la casa y terreno del Sr. Pedro Pallares Arteta, que por su extensión y situación es el más adecuado para el Matadero; que el vendedor exige \$1 20.000 como último precio, debiendo pagársele tres mil de contado, 4.500 dentro de un año, y la restante cantidad después de dos años, con el interés del 9<sup>o</sup>to.

A insinuación del Dr. Montalvo, se convino en que el Sr. Presidente continúe sus gestiones hasta que llegue á redactarse la minuta, para que el Concejo pueda discutir sus cláusulas.

Por último, se acordó también que el remate de los impuestos municipales, comience desde el 2 de diciembre próximo, sobre la base de lo que hubiere producido cada ramo, en el actual año económico; y nombróse á los Sres. Montalvo y Ordóñez para que acuerden las bases á las cuales han de sujetarse los interesados.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, VIDAL ORTIZ.

El Secretario, M. Stacey.

6

10<sup>a</sup> Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1907.  
(Aprobada el 26)

Remidos los Sres. Presidente, Checa, Freile Z., Montalvo, Ordóñez, Ortiz Ricardo, Pazmiño, Váscones, Procurador, Tesorero, Médico de Higiene, Comisario 1<sup>o</sup>, Inspector de Aguas y el infrascripto Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se mandó archivar el oficio del Ilmo. Sr. Arzobispo de Quito, contraído á manifestar que se encargará, sin repugnancia ninguna, de la edición de las obras del Ilustre quiteño Don Francisco Javier Eugenio Espejo; y pasar al Tesorero, la nómina de las personas que han celebrado contratos con la Policía Municipal, para el barrido de las calles en la parte correspondiente á sus casas y tiendas, en el segundo semestre del año en curso.

Luego se aceptó la fianza personal ofrecida por el Sr. Guillermo Ramos para ejercer el cargo de Colector especial del impuesto de tres centavos á cada litro de aguardiente nacional que se elabore ó introduzca para la venta ó consumo en el Cantón; y defirióse á la segunda parte de su solicitud, sobre aumento de su sueldo al 8%.

A este propósito indicó el Sr. Procurador que habían muchos interesados para tomar en arrendamiento dicho ramo, á razón de \$1 10,000 por centavo; y, al efecto, hizo, con apoyo de los Sres. Pazmiño y Montalvo, esta moción que fue aprobada:

*"Que se remate para el año 1908 el referido impuesto, sobre la base que tuviere á bien fijar la Junta".*

Comisionados para todos los remates, fueron nombrados los Sres. Ordóñez y Montalvo, como principal el uno y suplente el otro.

Después de corto receso, se leyeron y aprobaron las bases de la minuta para la escritura de compraventa de la casa del Sr. Pedro Pallares Arteta; á las cuales se añadió la que sigue:

No obstante lo dispuesto en la cláusula primera, queda obligado el vendedor á recibir, en cualquier tiempo, pagos parciales que no bajen de mil sures, por cuenta del valor del predio.

A solicitud del Dr. Montalvo, se dispuso que se proceda á celebrar inmediatamente el respectivo contrato.

Previo informe del Sr. Ingeniero, en cuanto á que la pavimentación de la Carrera Venezuela importa al Municipio de 7 á \$1 7,50 el metro cuadrado, negóse la propuesta del Sr. Santiago Meneghin para la ejecución de la obra por \$1 8,20 el metro.

Luego se dió cuenta de este informe:

"Sr. Presidente.—Justa y en conformidad con el art. 43 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente, se halla la solicitud del Sr. Ricardo Rodríguez, Director de la Escuela Municipal Sucre. Por lo tanto, opino debe crearse el cargo de Ayudante que solicita. En cuanto á la persona indicada por dicho Sr., supongo llenará los requisitos necesarios, cuando lo indica quien debe tener el mayor interés en rodearse de personas que lo desempeñen con lucidez; debiendo, en consecuencia, accederse también á esta última parte de su solicitud. Tal es el parecer que someto á la opinión del I. Concejo.—Quito, noviembre 15 de 1907.—Guillermo Ordóñez".

Como el Sr. Tesorero opinara porque se establezca el cargo en 1908, por no haber en este año fondos de los cuales pueda pagarse el sueldo al que lo desempeñe, el Dr. Montalvo observó que siendo como es necesario un Ayudante más á la Escuela Sucre, por razón del número de niños que á ella concurren, debía deferirse hoy mismo á la solicitud del Director; y escogitar luego los medios conducentes al pago por sus servicios, en vista del Presupuesto.

Oídas estas observaciones, fue aprobada la primera parte del informe.

Discutida la segunda, su autor hizo la adición de que el sueldo se pague de Gastos Extraordinarios.

Con este motivo, el Sr. Pazmiño pidió se indicara la cantidad que hubiere para dichos gastos; respecto de lo cual el Tesorero expuso:

Repetidas ocasiones he manifestado al Concejo la imposibilidad en que me hallo de suministrar datos relativos al movimiento de la caja municipal, por cuanto mi antecesor no ha presentado hasta hoy el balance de su cuenta hasta el 2 de junio próximo pasado en que ejerció el cargo.

Por esta razón, no puedo fijar la cantidad que se hubiere invertido de Gastos Extraordinarios, de de el 1º de enero hasta la fecha, sino tan sólo de los que se han hecho durante mi administración.

Terminado el debate, se aprobó también dicha 2ª parte, con la adición propuesta por el Dr. Ordóñez; quedando, en consecuencia, nombrado para Ayudante el Sr. Ricardo Leonidas Murgueytio.

Por último, fue aprobado, asimismo, el informe del tenor siguiente, recaído en la solicitud del Padre Prior de San Agustín, contraída á pedir se venda al Convento la tienda que el Municipio posee en la intersección de las Carreras Guayaquil y Mejía; siendo designado perito por parte de este, para el avalúo, el Sr. Ingeniero Municipal.

"Sr. Presidente.—Siendo exactos como son los hechos en que se funda la solicitud precedente del Prior del Convento de San Agustín de esta ciudad, opino que puede accederse á ella y venderse al Convento la tienda en cuestión, por el justiprecio que determinen dos peritos, uno por el Convento y otro por parte del Municipio.

Me reservo ampliar este informe en la co-

respondiente discusión.—Quito, noviembre 8 de 1907.—*J. A. Villagómez*.

Sin más se levantó la sesión.

El Presidente, VIDAL ORTIZ.

El Secretario, *M. Stacey*.

7

## CONTRATO

*para la reparación y conservación de la acequia Atacatzo.*

Conste por el presente que los suscritos Procurador Síndico Municipal, Dr. J. A. Villagómez, y el Sr. Carlos A. Peñaherrera, celebran ad-referendum el contrato contenido en las cláusulas siguientes:

1ª El Sr. Carlos A. Peñaherrera se obliga a cuidar y conservar en el mejor estado de servicio la acequia de Atacatzo, desde su origen hasta la Cantera de esta ciudad. En consecuencia:

2ª El empresario Sr. Peñaherrera conservará limpia y en el mejor estado de servicio dicha acequia en todo el mencionado trayecto, haciendo por su cuenta y á su costa todas las reparaciones de los derrumbamientos ó desperfectos que en ella ocurriere, sea cuales fueren su magnitud y extensión:

3ª Hará también todo lo que sea legal y posible, empleando la mayor diligencia, para la conservación de la posesión de todas las vertientes y manantiales que pertenecen al Concejo, según consta de la respectiva entrega de la acequia, verificada en noviembre de 1906; para que pueda aprovecharse además de las vertientes ó manantiales nuevos que se presentaren, en cuanto lo permita el buen estado y la naturaleza del cauce. Para el efecto, denunciará en Secretaría las usurpaciones y abusos que se cometieren por cualquier persona, ya en orden á la posesión, ya en cuanto al uso y goce de las aguas enunciadas:

4ª Cuidará, igualmente, de que las personas que tienen derechos en las aguas de la acequia, tomen lo que legítimamente les corresponde, según el óvalo de distribución construido en el

sitio denominado "San Juan Chico", sin lugar á quejas y reclamaciones, y sin que se perjudique el I. Concejo:

5ª El empresario declara que la acequia le ha sido ya entregada por la Comisión, que se nombró en el mes de noviembre de 1906, y que la acequia será conservada, si cabe, en el mejor estado de servicio que el que consta del informe presentado por el Procurador Síndico, Ingeniero Municipal é Inspector de Aguas en el presente mes de noviembre.

6ª Los dos derrumbos que han ocurrido, durante la vigencia del anterior contrato y cuyos costos de reparación correspondían al Municipio, el uno que consta del informe de la enunciada Comisión, y el otro denunciado por el empresario el día 28 del mes en curso, serán reparados por cuenta y á costa del Ayuntamiento; más el Empresario los hará, y será pagado ese valor por tasación de dos peritos, uno nombrado por el Concejo y el otro por aquel:

7ª Por todos los servicios, diligencia, reparaciones y obras mencionadas en las cláusulas precedentes, con excepción de lo puntualizado en la anterior, la Municipalidad pagará al Sr. Peñaherrera la cantidad de noventa sueres cada mes, que los percibirá por mensualidades vencidas:

8ª Este contrato durará un año, contado desde la fecha siguiente al día en que el I. Concejo lo haya aprobado y se dará por terminado y resuelto de hecho ó *ipso facto* si el empresario Sr. Peñaherrera no cumpliere con alguna ó algunas de las obligaciones por él contraídas; y

9ª El Sr. Peñaherrera se sujeta especialmente á la jurisdicción privativa de los Comisarios de Policía de esta Capital, y á las leyes del propio Código.

Este contrato rige desde el 1º de diciembre próximo. (\*)

Quito, 29 de noviembre de 1907.

*J. A. Villagómez.—Carlos A. Peñaherrera.*

(\*) NOTA.—El presente contrato, fue aprobado en la sesión del 29 de noviembre de 1907.

*El Secretario Municipal.*

Imprenta Municipal.